ACTA ACLARATORIA No. 2

Número del contrato:	**ENV-08-09-0505-25**
Fecha de contrato:	11 de febrero de 2025
Fecha de Inicio	11 de febrero de 2025
Contratista:	**CRISTIAN CAMILO MADRIGAL AMAYA**
Identificación:	1.039.455.360
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y proyectos de señalización conforme a lo establecido en el manual de señalización vial vigente en el Municipio de Envigado.
valor total del contrato	$**54.493.747**

COMUNICADO DE ACLARACION AL CONTRATO

1. Entre el Municipio de Envigado – Secretaría de Movilidad, se celebró contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **ENV-08-09-0505-25**, el cual tiene por objeto la *"*Prestación de servicios profesionales para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y proyectos de señalización conforme a lo establecido en el manual de señalización vial vigente en el Municipio de Envigado.*"*.

2. Para el efecto, se elaboraron los estudios previos, el Acta de Verificación y los demás documentos que forman parte integral del contrato, en la que se evidenciaba el número del proceso **ENV-08-09-0505-25**.

3. Durante la revisión del contrato en el módulo Finanzas Plus, se detectó un error de digitación de la vigencia del contrato. En lugar de registrar la vigencia correcta (2025), se registró erróneamente como 2024 (ENV-08-09-0505-24), expidiéndose RDP número 20250901. Este error de digitación ha generado las siguientes consecuencias:

- El Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) asociado al contrato es inválido, ya que la vigencia registrada no coincide con la vigencia real del contrato.
- El contrato no se encuentra registrado en el Plan Anual de Caja (PAC).
- Al momento de la causación el sistema no lo reconoce imposibilitando el pago.

4. Al citado contrato se le dio fecha de inicio el día once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, indica:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En

ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por los motivos expuestos, el Municipio de Envigado procede a realizar la siguiente

6. Con base en lo anterior, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco fue publicada el Acta de Aclaración No. 1, por medio de la cual se solicitó la anulación del RDP inválido 20250901 del contrato y la generación de un nuevo RDP, con la vigencia correcta (2025), relacionado con el objeto contractual.

7. Para continuar con la ejecución del contrato, el Municipio de Envigado expidió el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 20251368 del veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.493.747).**

8. Por lo anterior, se hace necesario realizar el ajuste interno en los aplicativos propios del Municipio de Envigado, generando la relación de nuevo RDP asociado en la plataforma interna con el número del contrato, lo cual no genera modificación alguna en las condiciones inicialmente pactadas del contrato, ni genera que éste se encuentre desprovisto de recursos.

Por las consideraciones expuestas, el Municipio de Envigado realiza la siguiente:

ACLARACIÓN

PRIMERO: El Municipio de Envigado procederá a realizar el ajuste del número del RDP en los aplicativos propios, asociando el Registro de Disponibilidad Presupuestal al número del contrato, para lo cual se realizará una modificación en el número del Registro de Disponibilidad Presupuestal expedido.

SEGUNDO: Proceder a ajustar el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 20250901, el cual se encuentra afiliado en los aplicativos propios del Municipio de Envigado a un código de contrato **ENV-08-09-0505-25**, y proceder a publicar el Registro de Disponibilidad Presupuestal ajustado No. 20251368, ajustado al número del presente contrato.

TERCERO: La presente aclaración no genera modificación alguna en las condiciones inicialmente pactadas del contrato, ni genera que éste se encuentre desprovisto de recursos.